



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Édicos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 220

Sábado 3 de Octubre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Zorita de la Loma, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en casa de don Ciriaco Rojo y el polígono «El Silo»; señalándose como zona sospechosa una franja de terreno de 100 metros a contar de los límites externos del polígono «El Silo»; como zona infecta referida casa de don Ciriaco Rojo y polígono «El Silo», y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1942.
El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

2.904

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

Por Decreto de esta fecha, he dispuesto que el periodo voluntario de recaudación de cédulas personales del actual ejercicio de 1942, correspondiente a esta

capital, dé comienzo el día cinco del actual mes, terminando el día cinco del próximo mes de Diciembre, durante cuyo plazo y en los días hábiles de oficina, horas de diez a una por la mañana, y de cuatro a seis por la tarde, podrán los contribuyentes obtener sus respectivas cédulas sin recargo alguno.

Se recuerda a los contribuyentes, que la no obtención del citado documento en el plazo antes expresado, lleva aneja la imposición del recargo del 100 por 100, conforme previene el artículo 58 de la Instrucción, en relación con el 56 del mismo Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de Octubre de 1942.—El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Finalizado el plazo concedido por la Comisión Gestora para que pudieran completar sus documentaciones los aspirantes a las plazas de personal subalterno de la Corporación, y vistos los expedientes respectivos, se acuerda publicar las siguientes relaciones, como complementarias de las insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de Septiembre último.

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN COMPLETADO SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CONCEDIDO

Aspirantes que han de sufrir examen conforme a la Base 4.ª de la convocatoria:

- D. Rufino Cabezón Velicia, grupo B.
- D. Tomás Esteban Rico, grupo A.
- D. Alberto Nieto de Diego, grupo C.
- D. Angel Nieto de Diego, grupo C.
- D. Serviliano Ramos Cuñado, grupo C.
- D. Pablo Olea Cortina, grupo C.
- D. Clodoaldo Sanz Noriega, grupo A.
- D. Eusebio Avila Pérez, grupo A.
- D. José María Rodríguez del Estal, grupo A.
- D. César Hernández San Juan, grupo A.

Aspirantes que han de sufrir examen conforme a la Base 5.ª de la convocatoria:

- D. Rufino Cabezón Velicia, grupo A.
- D. Tomás Esteban Rico, grupo A.
- D. Serviliano Ramos Cuñado, grupo C.
- D. Pablo Olea Cortina, grupo A.
- D. Prudenciano Escudero Rodríguez, grupo A.
- D. Angel Rodríguez Guardián, grupo A.

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE FIGURABAN EN LAS LISTAS PUBLICADAS EN EL «BOLETÍN OFICIAL» DE 15 DE SEPTIEMBRE ÚLTIMO INCLUIDOS EN LA BASE 4.ª COMO COMPRENDIDOS EN EL GRUPO C) Y PASAN A FIGURAR TAMBIÉN EN EL GRUPO A):

- D. Agustín de Paz García.
- D. Juan Rodríguez Mancha.
- D. Natalio Escudero Mastache.
- D. Pedro Martínez Herrero, que figuraba en la lista de aspirantes incluido en la Base 5.ª como comprendido en el grupo C), pasa a ser comprendido en el grupo A).
- D. Lucas Lorenzo Higuera, que figuraba en la relación de los incluidos en la Base 5.ª, se le comprende también en la 4.ª

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL CONCURSO POR NO HABER COMPLETADO LAS DOCUMENTACIONES EN EL PLAZO SEÑALADO

- D. Isidro Benito Martín.
- D. Félix Sánchez Jiménez.
- D. Victoriano Iglesias González.
- D. Heliodoro Yagüe Vega.
- D. Gulumacio Nieto Delgado.
- D. Agustín Pastor Herrero.
- D. Jerónimo Sáez Benito.
- D. José Asensio Asensio.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO JUSTIFICAR DEBIDAMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

- D. Víctor Núñez de la Calle.
- D. Justino González Suárez.
- D. Lorenzo Tesedo Hernández.
- D. Gerardo Pérez Méndez.
- D. Mariano Cuadrado Vaquero.
- D. Luis González Cubillo.

D. Isaac Quijada Santiago.
D. Gregorio Burón Moreno.

Los exámenes para enfermeros darán comienzo el día 5 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el Palacio provincial.

Las listas de los convocados para cada día, se expondrán sucesivamente en el tablón de anuncios de la Diputación.

Valladolid, 2 de Octubre de 1942.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Don Esteban Población Rabadán, alcalde de este término.

Hago saber: Que durante los días 8 y 9 de Octubre tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del repartimiento de utilidades, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del año 1942, por el recaudador don Bernardo Cueto Alvarez o sus auxiliares.

Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, pudiendo verificar sus pagos sin recargo alguno antes del día 10 del próximo mes de Noviembre, en la oficina recaudatoria de la capital, Plaza de Portugalete, número 2, Valladolid.

Bobadilla del Campo, 26 de Septiembre de 1942.—Esteban Población.

2.886

Iscar

Durante los días y horas que a continuación se citan, tendrán lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de los aprovechamientos que también se expresan, las cuales se celebrarán bajo la presidencia del señor alcalde presidente o persona que legalmente le sustituya, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo que al final se inserta.

Para poder tomar parte en dichas subastas es requisito indispensable consignar previamente en la caja general de depósitos o en la Depositaria de la entidad propietaria del monte, el 5 por 100 del tipo de tasación.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.^a (4,50 pesetas).

Día 28 de Septiembre, a las nueve, piña albar, en el monte «Aldeanueva», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 750 pesetas.

Día 28 de Septiembre, a las diez, piña albar, en el monte «Santibáñez», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 500 pesetas.

Día 28 de Septiembre, a las once, piña albar, en el monte «Pinar del Concejo», Ayuntamiento de Iscar, tipo de tasación 750 pesetas.

Día 28 de Septiembre, a las doce, piña albar, en el monte «Villanueva», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 1.000 pesetas.

Día 4 de Octubre, a las doce, olivación, en el monte «Aldeanueva», comu-

nidad de Iscar, tipo de tasación, 6.000 pesetas.

Día 4 de Octubre, a las trece, olivación, en el monte «Santibáñez», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 6.000 pesetas.

Día 6 de Octubre, a las once, olivación, en el monte «Villanueva», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 6.000 pesetas.

Día 5 de Octubre, a las diez, pastos, en el monte «Aldeanueva», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 360 pesetas.

Día 5 de Octubre, a las once, pastos, en el monte «Santibáñez», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 400 pesetas.

Día 5 de Octubre, a las doce, pastos, en el monte «Villanueva», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 500 pesetas.

Día 6 de Octubre, a las diez, corta de 355 pinos, en el monte «Pinar del Concejo», Ayuntamiento de Iscar, tipo de tasación, 32.175,16 pesetas.

Día 6 de Octubre, a las doce, corta de 755 pinos, en el monte «Villanueva», comunidad de Iscar, tipo de tasación, 85.618,37 pesetas.

El tipo de tasación de las subastas de olivación de pinos es provisional, debiendo atenderse el que resulte rematante a lo que determina la condición quince del número 3 del pliego de condiciones facultativas.

Modelo de proposición

Don ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica entre otras la subasta para el aprovechamiento de ..., del monte ..., de los propios de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..., pesetas ..., céntimos (en letra) si es adjudicado a mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición del público en las Secretarías de este Ayuntamiento y Comunidad, durante los días y horas hábiles de oficina.

Iscar, 17 de Septiembre de 1942.—El alcalde presidente, N. Lobejón.

2.864—231

Montemayor de Pililla

En los días y horas que más abajo se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, que también se señalan.

La subasta de corta de 1.403 pinos, se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de contratación municipal, y, por tanto, los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, antes de las doce horas del día 7 de Octubre próximo, bajo sobre cerrado, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación. La

apertura de los pliegos, de la que dará fe un notario, se verificará el día 8, a las doce.

En las subastas de piñas y pastos, los licitadores presentarán sus proposiciones a la mesa que presida las mismas en el plazo de media hora y bajo sobre cerrado, acompañando a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal.

Todas las subastas serán presididas por el señor alcalde o concejal en quien delegue y las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las repetidas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados.

Montemayor de Pililla, 19 de Septiembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Guadarrama.

APROVECHAMIENTOS QUE SE CITAN

Día 25 de Septiembre actual, a las doce, piñas, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

Día 8 de Octubre próximo, a las once, pastos, bajo el tipo de tasación de 2.800 pesetas.

Día 8 de Octubre próximo, a las doce, corta de 1.403 pinos, bajo el tipo de tasación de 70.929,49 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., el día ..., de ..., de 194 ..., enterado del anuncio de la subasta del aprovechamiento de ..., del monte «Llano de la Pililla», de los propios del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la misma, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a dichos pliegos, ofreciendo por el mismo la cantidad de ..., pesetas, y ..., céntimos.

(Fecha y firma).

2.862—232

Valdenebro de los Valles

En Valdenebro, el día 5 de Octubre a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Las Liebres», para aprovechamiento de 2.800 reses lanaras durante el año forestal 1942 y 1943, bajo el tipo de 4.000 pesetas y el cumplimiento de las demás condiciones facultativas y económicas de dicho aprovechamiento; las instancias reintegradas se presentarán en esta Alcaldía antes de la subasta.

Valdenebro de los Valles, 26 de Septiembre de 1942.—El alcalde, Jesús Argüello.

2.931—233

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial